



--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día miércoles 11 once de Noviembre del año 2020 dos mil veinte, día señalado para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MIGUEL ÁNGEL IÑIGUEZ BRAMBILA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Salón "Ernesto Medina Lima" para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal; lugar previamente aprobado en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 16 de Abril del 2020 con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención en virtud de la contingencia del virus COVID19.-----

--- PRIMER PUNTO. - Iniciando la sesión el C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila, instruyó al C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, para efecto de validez, verifique la Lista de Asistencia y de ser el caso determine si existe quórum legal.-----

Acto seguido en uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, saluda a todos los presentes y con la anuencia del C. Presidente Municipal C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, procede a verificar la existencia de quórum legal con la Lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno, siendo los siguientes: CC. Regidores Arq. Miguel Mardueño Ibarra, Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe (inasistencia), L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, L.E.P. Rosa Cervantes Flores, Mtro. Servando Navarro Medina, L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquez, C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, CC. Regidores Lic. Haidyd Arreola López, Mtro. Juan Luis Garay Puente, C. Laura Estela González Tapia, C. Víctor Manuel Gómez Carreño, Mtra. Veiruth Gama Soria, Dr. J. Nicolás Ayala del Real y C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila, por lo que, se informa que existe quórum legal.-----

Previo al acto de la toma de Lista de Asistencia el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento hace del conocimiento de los Ediles, que la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe el día de hoy presenta un justificante médico por motivos de una cirugía estando incapacitada por 28 veintiocho días en recuperación; por lo cual se solicita a este H. Pleno Edilicio la correspondiente justificación las Sesiones de Ayuntamiento y a las Comisiones durante el periodo de mención.-----

En razón de ello y ante la anuencia unánime otorgada por el pleno del ayuntamiento, se tiene por justificada la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.-----

Interviene nuevamente el C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Iñiguez Brambila, manifestando que toda vez que existe quórum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria y por válidos los acuerdos que en la misma se tomen; solicitando a su vez al Secretario General del Ayuntamiento continúe con la sesión.-----

--- SEGUNDO PUNTO. - A continuación, el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa que el siguiente punto es la aprobación del Orden del Día.-----

Para tal efecto; en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede manifestando lo siguiente:

En virtud que de forma previa a la presente sesión se les hizo del conocimiento el contenido y sobre lo que versara la presente Sesión Extraordinaria, solicito Secretario se someta en votación económica su aprobación.

Vertical text on the right margin: "ALCOHOL 40% DE ALCOHOL" and several handwritten signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including names like "Laura", "Gustavo", and "Miguel".



En cumplimiento a la instrucción girada, el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento se dirige al H. Pleno Edilicio y les solicita que en votación económica se sirvan levantar su mano en señal de votación quienes que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día, de la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; quienes dándose por enterados y levantando su mano, APRUEBAN por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores del H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, el contenido total del Orden del Día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas.

1) C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, Presidente Municipal, presenta oficio número 440/10/2020 recibido con fecha 27 de Octubre del 2020, mediante el cual solicita se someta a la consideración del H. Pleno del Ayuntamiento de Autlán, la propuesta de llevar a cabo una "Campaña de Condonación" de los Accesorios Legales de Impuesto Predial y derechos por el servicio de Agua Potable, al no pagar en tiempo y forma, denominándola "Noviembre del Buen Fin 2020", durante todos los días del mes de Noviembre del 2020; lo anterior, en beneficio de los contribuyentes con rezago en sus contribuciones municipales.

2) C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila en su carácter de Presidente Municipal, presenta oficio número 511/11/2020 recibido con fecha 10 de Noviembre del 2020, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de solicitar su anuencia para que se lleve a cabo la solicitud de Anticipo de las Participaciones Federales que correspondan a este municipio, así como su autorización para la compensación entre las Participaciones Federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, importe que será cubierto en un plazo de 12 doce meses a partir del mes de Enero 2021 y hasta el mes de Diciembre 2021.

Lo antes citado, a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal consistentes en el Pago de Aguinaldos, así como Erogaciones Imprevistas y Contingentes, cuyo monto asciende a la cantidad de \$22'087,763.00 (Veintidós millones ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

4. Clausura.

- - - TERCER PUNTO. - A continuación, el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa al H. Pleno Edilicio que el siguiente punto de la orden del día es la lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los Comunicados Recibidos y la presentación de Iniciativas.

Por tal motivo, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, solicita al Secretario General del Ayuntamiento proceda a la lectura de los comunicados recibidos y a la presentación de iniciativas.

AA/20201111/E/001.- En uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa a los integrantes del H. Pleno Edilicio que bajo inciso 1) del presente punto del orden del día, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, presenta oficio número 440/10/2020 recibido con fecha 27 de Octubre del 2020, mediante el cual solicita se someta a la consideración del H. Pleno del Ayuntamiento de Autlán, la propuesta de llevar a cabo una "Campaña de Condonación" de los Accesorios Legales de Impuesto Predial y derechos por el servicio de Agua Potable, al no pagar en tiempo y forma, denominándola Noviembre del Buen Fin 2020, durante todos los días del mes de Noviembre del 2020; lo anterior, en beneficio de los contribuyentes con rezago en sus contribuciones municipales.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like "Miguel", "Fernando", and "Miguel Ángel".

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like "Luis", "Gustavo", and "Miguel".



Por lo antes expuesto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila expresa lo siguiente:

Compañeros regidores y regidoras, pongo su consideración el presente punto del orden del día, y de ser aprobado, se instruya a la Encargada de la Hacienda Municipal para que dé cumplimiento a lo resuelto dentro del punto que nos ocupa. Ahora bien, de igual forma notifíquese lo resuelto al Área de Comunicación Social a efecto de que lleve a cabo la promoción la Campaña de Condonación.

Aunado a lo anterior, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila participa aclarando que sería "Campaña de Descuento" y NO de "Condonación".

Acto seguido se cede el uso de la voz al C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López, quien participa manifestando lo siguiente:

Con su venia señor Presidente, compañeros Regidores, solicitar que esta "campaña" para hacer los descuentos, denominada "Buen Fin", para las contribuciones que pueda recaudar el Ayuntamiento se amplíe, se apertura a más supuestos.

Ya hay municipios que lo realizan, no solamente se quedan en cuanto a la situación del predial y del agua, sino que se extiende esto a situaciones de descuento en infracciones de multas por violaciones a reglamentos, en la situación de multas de estacionamientos, en las situaciones de recargos y multas de licencias de giros.

Hoy en día hay ciudadanas y ciudadanos que están al corriente en el pago del impuesto predial, del suministro de agua, pero que ocupan en otro tipo de supuestos, como los que acabo de mencionar; entonces sería conveniente, ganamos como Ayuntamiento para la contribución y ganan los ciudadanos y ciudadanas.

Entonces mi propuesta es que se apertura a más supuestos para que así sean más beneficiados y que nosotros tengamos mayor cantidad de contribuciones.

También participa la C. Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terríquez, comentando lo siguiente:

Con su venia Presidente, compañeros, yo también tengo una propuesta, dado que se nombra "Noviembre del Buen Fin 2020" y en virtud de que ya estamos cerca del medio mes, me gustaría que se extendiera la temporalidad de este, en este caso podría ser hasta el viernes 11 de Diciembre del 2020, para que se complete por así decirlo el mes que tuviera que ser para descuentos.

También me gustaría que se pusiera a consideración que en lugar del 75% (setenta y cinco por ciento) de descuento en recargos, fuera el 100% (cien por ciento).

Pide el uso de la voz el C. Regidor Arg. Miguel Mardueño Ibarra, quien procede expresando lo siguiente:

Buenos días, Presidente, Secretario, compañeros Regidores, coincido que la base de impuestos si debe de ser un descuento en general, más no las infracciones, porque al final son violaciones a la Ley, y yo pienso que la persona que viola la Ley debe tener su sanción al 100% (cien por ciento), es en ese sentido.

Lo demás que serían como cobros de espacios o podrían ser licencias o todo lo demás, que tengan un beneficio, pero ya lo que sería una infracción, ya eso yo creo que no debería de tener un descuento.

Nuevamente interviene la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López, para externar lo siguiente:

Aquí la situación, el apoyo que se solicita en este supuesto de infracciones es por lo que comentaba ya anteriormente de que a haber casos de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran al corriente en el pago de impuestos de predial, de agua, pero por algún otro motivo que somos humanos todos, podemos caer en un supuesto de una infracción, ya sea por un descuido; pero aquí se trata de apoyarnos y de ganar, ganar todos.

Porque si estamos en la sintonía de apoyar, podemos ver hasta donde ser flexibles y yo no veo que esto sea algo anti-jurídico para el supuesto del apoyo que se está proponiendo.

De igual forma, se cede el uso de la voz al C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina quien interviene externando lo siguiente:

Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico y Secretario General, para proponer:

Primero, unirme a la propuesta de la compañera Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez, en el sentido de que se avance con el tiempo; estamos en este momento cercanos a la primera quincena de Noviembre, pero mi propuesta sería entonces que fuera todo el mes de Diciembre 2020.

Esta parte de Noviembre más todo el mes de Diciembre para que alcancemos a tener un poco más de recaudación, en el sentido de que algunas personas reciben los aguinaldos tarde o algunas quincenas tarde; entonces, no estoy hablando del personal del Ayuntamiento sino de toda la generalidad. Entonces mi propuesta es adelante y que se pase hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

Vertical handwritten notes on the right margin: "DUDAS AYUNTAMIENTO", "Siquiera", and other illegible scribbles.

Vertical handwritten notes on the right margin: "Miguel Mardueño", "Haidyd Arreola", and other illegible scribbles.

Vertical handwritten notes on the right margin: "Miguel Mardueño", "Haidyd Arreola", and other illegible scribbles.

Horizontal handwritten notes at the bottom of the page: "Gustavo Flores", "Miguel Mardueño", "Haidyd Arreola", and other illegible scribbles.



Enseguida en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, se dirige a los Ediles expresando lo siguiente:

Con voz informativa, no sé, quisiera expresárselos, Regidora Lic. Haidyd Arreola, con base a la propuesta que hace ¿no sería conveniente hacer una mesa de trabajo? con personal de la Tesorería para revisar el tema legal, de qué si se puede hacer de descuentos y que no, y evitar caer en alguna acción u omisión por hacer descuentos.

Yo lo externo a manera de propuesta, lo dejaría aquí en la mesa para que se analice en la mesa de trabajo y que no voten en estos momentos ese tema.

En el asunto de la Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez, el 100% (cien por ciento) del descuento no se puede dar, eso es algo ilegal y me parece que el Congreso manda la directriz y te dice hasta cuanto puedes descontar.

Aquí está, detecto las dos propuestas, tanto del Regidor Mtro. Servando y de la Regidora L.N. Silvia; la Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez dice que nos ampliamos del día de hoy para hacer los descuentos hasta el día 11 de Diciembre del 2020, y el Regidor Mtro. Servando Navarro desde el día de hoy hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

Entonces están 3 tres propuestas a consideración, que es la que se planteó en un primer término para todo el mes de Noviembre de 2020, la otra desde el día de hoy hasta el 11 de Diciembre de 2020 y la otra hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

A continuación se cede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, quien procede externando lo siguiente:

Buenos días a todos, en el caso de la propuesta del Regidor Mtro. Servando Navarro, solamente una moción ahí, debería de ser hasta el día 15 de Diciembre del 2020 no sé qué día de la semana cae, pero debe de ser hasta el día 15 puesto que es la temporalidad que abarca el periodo fiscal, dado que Tesorería tiene que hacer las adecuaciones para el año, por lo tanto, no creo que sea procedente hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

Sería en este caso, las dos opciones, que a manera de señalamiento sería hasta el día 11 de Diciembre de 2020 o la otra hasta el día 15 de Diciembre de 2020.

Retomando el uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, procede mencionando lo siguiente:

Me gustaría escuchar a la Regidora Lic. Haidyd Arreola, ¿desea que lo planteemos para una mesa de trabajo el tema?

Al respecto, la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López responde lo siguiente:

Sí, estoy de acuerdo, para que este tema sea analizado conscientemente y nada más que ustedes tengan el antecedente que esta propuesta es en base a que otros municipios como Zapopán, Guadalajara, Tlaquepaque, Ciudad Guzmán, entre otros, ya lo llevan a cabo; no solamente se quedan en la situación de suministro de agua potable y predial, sino que lo aperturan a más servicios para que sean beneficiados más ciudadanos.

Respecto de esta intervención, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila menciona lo siguiente:

Sí, yo pienso que se debería hacer la mesa de trabajo lo más pronto posible para que ahora sí que haya extensión de tiempo, con esto que se va a dar.

Pide el uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Gustavo Salvador Robles Martínez, para comentar lo siguiente:

Sí, Presidente, considero que este año ha sido un año atípico, un año complicado, difícil, y desafortunadamente ha impactado mucho en los bolsillos de los ciudadanos del municipio de Autlán, entonces quisiera ver la posibilidad de que no forzosamente sea hasta el 15 de Diciembre de 2020, poner un poco el extra, no sé hasta donde se pudiera por el tema de los tiempos; pero si reconocer y recordar que el día 15 de Diciembre es una fecha muy propia para que la gente reciba aguinaldos, que si igual y lo extendamos tres, cuatro días más para que la gente conozca que esta el beneficio y si desea y quiere aprovecharlo, lo haga, pero que no sea una limitante el tiempo.

En ese sentido considero que lo valoraran, el día 15 de Diciembre del 2020 es martes, podría ser hasta el viernes de esa semana, que nos da una semana completa, que a lo mejor vamos a hacer trabajar más forzada a la gente de

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'AYOUB NELSON' and 'SILVIA ESMERALDA GÓMEZ'.

Horizontal column of handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ' and 'MIGUEL ÁNGEL IÑIGUEZ BRAMBILA'.



Tesorería, pero por lo mismo de que es un año atípico, pues vamos solidarizándonos para que la oferta esté, la ciudadanía vera si la aprovecha o no.

Y en el tema de la compañera Regidora Lic. Haidyd Arreola, creo que sería importante que a la brevedad se haga esa reunión para que de una vez si lo pueden meter en el paquete, se haga, y solicitarle al área de Comunicación Social que la campaña de difusión sea muy contundente, para que el mayor número de personas se entere de esta situación y pues que sea un ganar, ganar, que gane la ciudadanía al beneficiarse con estos descuentos y que gane el municipio, el Ayuntamiento con la captación de más recursos.

A continuación, el C. Regidor Mtro. Juan Luis Garay Puentes también participa para expresar lo siguiente:

Sí, le agradezco Presidente, buen día a todos compañeros, yo si quisiera sumarme a la extensión de la temporalidad que propone el Regidor Mtro. Servando Navarro, hasta el 31 de Diciembre de 2020, y sobre todo hacer una corrección el año fiscal no termina el 15 de Diciembre, el año fiscal está contemplado de 12 doce meses, del 01 primero de Enero al 31 de Diciembre, que por disposiciones locales se hagan adecuaciones para ahorrar tiempo, verificar tiempo; eso es otra cosa, pero el año fiscal termina el 31 de Diciembre.

Entonces no existe ningún impedimento para que esto se pueda extender a la consideración que expone el Regidor Mtro. Servando Navarro.

Y por otro lado, la cuestión de la mesa de trabajo que informa el Secretario General, creo que tiene una consideración innecesaria debido a que la propuesta de la Lic. Haidyd Arreola obedece a solamente la condonación hasta cierto porcentaje de las multas y recargos de todos aquellos cobros que tengan pendientes los ciudadanos, no se está pidiendo la condonación total del costo de la infracción, de algún otro servicio que preste el Ayuntamiento, simplemente de las multas y recargos, tal y como usted lo propone para el agua y el predial, Presidente.

Entonces no existe algún tipo de afectación propia hacia las finanzas del municipio, al contrario, estaría incentivándose a la población para que vaya, se acerque y la recaudación económica del municipio se potencie en este cierre de año.

Entonces, yo si sugiero que se someta a votación bajo las propuestas ya establecidas para no seguir enriqueciendo esto, si no vamos a perder el hilo de las propuestas que cada uno tiene sobre la mesa.

Pide el uso de la voz el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, quien interviene para externar lo siguiente:

Solamente, quizás una alusión al termino "descuento", el concepto y el oficio va girado con el término "condonación", la "condonación" es a los conceptos ya fincados a cada contribuyente, que habla y oscila hasta el 75% (setenta y cinco por ciento) en recargos y el 100% (cien por ciento) en multas.

En el entendido de que "descuento" es, le ofrezco un producto, el descuento se da a principios del año que es cuando aplica, ahorita lo que aplicaría es la "condonación", que quede así como "condonación" y no como "descuento", son términos distintos

La "condonación" en este caso es porque ya está fincado en cada contribuyente el concepto de recargos y multas.

En uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, interviene mencionando lo siguiente:

Entonces preguntaría, las multas y recargos que usted propone se hagan los descuentos, Regidora Lic. Haidyd Arreola, ¿sería igual por el 75% (setenta y cinco por ciento)? Multas y recargos nada más sobre el impuesto predial y agua potable, verdad.

Al respecto, la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López responde lo siguiente:

Mi propuesta es que se apertura a otro tipo de pagos, como daba ejemplos, multas de estacionamientos, multas y recargos en licencias de giros, o sea, que se apertura y que no sea solamente en la situación del predial y el agua potable, porque puede que tengan otros adeudos los ciudadanos y nosotros los estamos restringiendo nada más a esos dos servicios o pago de impuestos.

Y en ese tipo también, hay recargos, hay multas por no pagar a tiempo las licencias, simplemente de los diferentes giros que existen, hay recargos y multas por no pagar a tiempo.

Entonces yo lo que estoy pidiendo es que exista una gama más amplia para que los ciudadanos que estén al corriente en la situación del predial y el agua, pero que tengan un adeudo de una licencia, puedan obtener ese beneficio; referente, con el mismo porcentaje que se está estableciendo para el agua y el predial.

Nuevamente pide el uso de la voz el C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina, para expresar lo siguiente:

Mtro. Juan Luis Garay Puentes
 Mtro. Guillermo Espinoza Solórzano
 Mtro. Fernando Moctezuma Magaña Robles
 Mtro. Servando Navarro Medina
 Mtro. Gustavo Flores

Juan Garay
 Gustavo Flores
 Servando Navarro Medina
 Fernando Moctezuma Magaña Robles
 Guillermo Espinoza Solórzano



En el sentido como lo plantea la Regidora Lic. Haidyd Arreola, es conveniente, nada más que se puede votar y se puede anexar un escrito en el acta donde digamos que no se vaya a violar el derecho, porque si tiene razón el Síndico Municipal, son dos términos diferentes "descuento" y "condonación".

Y además estaríamos apoyando a otra parte de la población como lo menciona la Regidora Lic. Haidyd Arreola, nada más si ser muy cuidadosos en el sentido de anexar ese párrafo, donde digamos que no se viole la Ley, en el sentido de estar haciendo ese tipo de condonaciones a ese tipo de infracciones; que tiene el Regidor Arq. Miguel Mardueño, habrá que revisarlo.

A mí me gustaría, que si verdaderamente lo pasamos a mesa de trabajo, que sea mañana, porque esto es de ya y lo revisáramos entonces que el personal jurídico, con el Síndico, no sé con el equipo de abogados del Ayuntamiento para no caer en un error y tratando siempre de beneficiar a la población.

Interviene una vez más el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, para mencionar lo siguiente:

Avalo la propuesta del Regidor Mtro. Servando Navarro y al mismo tiempo veo viable la propuesta de la Regidora Lic. Haidyd Arreola, en que se agreguen otros conceptos porque hay contribuyentes en el aspecto de licencias municipales que tienen un atraso, no de una anualidad, en Sindicatura se han atendido diversos casos de los cuales van y me requieren por un descuento de 4 anualidades, 5 o hasta más.

Entonces no nada más hablamos de licencias municipales y es importante tratar el tema de las infracciones de parquímetros, para ver los alcances y ver si se pueden aprobar, porque no podemos aventurarnos a autorizar algo cuando que no hemos visto los alcances de cada concepto, porque en estas hay una temporalidad que si no se paga, se manda para que este pago ya sea realizado por medio de la Recaudadora; entonces hay que ver en qué conceptos puede aplicar y cuáles no, por eso es que sugiero y avalo la propuesta, de que dicho punto sea tratado en una mesa de trabajo y si es posible para que esto se resuelva a más tardar el día viernes en Sesión del Pleno.

Pide el uso de la voz el C. Regidor Arq. Miguel Mardueño Ibarra, para comentar lo siguiente:

Sí, Presidente, compañeros Regidores, aquí lo que se nos pide en el punto es la "condonación" de accesorios legales, ¿con eso estaríamos hablando de multas, recargos y gastos de ejecución, nada más?

Al respecto, el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano informa lo siguiente: Sí.

Continuando en su intervención el C. Regidor Arq. Miguel Mardueño Ibarra, señala lo siguiente: O sea, a la base recaudatoria no se le va a...

En respuesta a este comentario, el C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano responde lo siguiente: No.

Se cede nuevamente el uso de la voz a la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López, quien participa mencionando lo siguiente:

Yo considero que no hay ninguna afectación, porque estamos hablando de que no se va a aplicar un descuento, es una condonación en los recargos que ya existen en las multas, la situación es propia de las infracciones por violaciones al reglamento.

Aquí no estamos violando ninguna disposición normativa como municipio, bajo los hechos como manifiesta el Síndico Municipal de que se le pasan estas multas a la Recaudadora y que esta las puede hacer aplicables, pues todo depende de nosotros como municipio. De hecho el acuerdo que tomemos nosotros hace las veces de una disposición jurídica, de una normatividad.

Entonces yo no le veo ninguna controversia porque para nada estamos afectando los ingresos del municipio, al contrario, estamos aperturando para tener una mayor posibilidad de obtener más recursos.

Como antecedente les decía que existen municipios, si no se pudiera hacer, Zapopán, Guadalajara, Ciudad Guzmán, Tlaquepaque, lo hacen; si no se pudiera hacer, la verdad estos municipios estarían infringiendo su propia normatividad.

Entonces la invitación es nada más a que nosotros amplíemos esta gama de oportunidades para los ciudadanos...

Interviene el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila, señalando lo siguiente:

Entonces sería en genera a la cartera vencida, para reactivar.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Miguel Mardueño' and 'Guillermo Espinoza'.

Horizontal column of handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Gustavo Flores' and 'Miguel'.



Se cede nuevamente el uso de la voz al C. Regidor Arq. Miguel Mardueño Ibarra, quien procede comentando lo siguiente:

Solamente una excepción, a lo que está solicitando la compañera Regidora Lic. Haidyd Arreola, que realmente la persona que infrinja, que tenga ese beneficio para la reducción o la condonación de esos recargos o multas, este actualizado en su pago de agua y predial, o sea, que la persona que tenga ese beneficio que tenga actualizada la situación de agua y predial de este año.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, en uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento se dirige a los integrantes del H. Pleno Edificio manifestando lo siguiente:

En primer término, tenemos la propuesta que hace la Regidora Lic. Haidyd Arreola, para ampliar la gama de beneficios a los ciudadanos en cuanto a las condonaciones en las multas y recargos, tal y como lo plantea ella.

Y les pregunto Regidores, que en votación económica, los que estén a favor háganlo del conocimiento levantando su mano, por favor.

Antes de expresar su voto, pide el uso de la voz el C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina señalando lo siguiente:

Gracias, señor Presidente, nada más mi pregunta es lo votamos directo o el voto es para pasarlo a la mesa de trabajo, porque algo habíamos comentado.

Al respecto, la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López externa lo siguiente:

Sí, yo solicito que sea directo.

Retoma su participación el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y dirigiéndose nuevamente a los Ediles del Ayuntamiento manifestando lo siguiente:

Entonces, los que estén por la afirmativa les pido por favor lo hagan del conocimiento levantando su mano, los que estén a favor.

Dándose por enterados los Ediles, levantan su mano en señal de votación y **SE APRUEBA** por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Atlán, considerando la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, el contenido de la propuesta que realiza la C. Regidora Lic. Haidyd Arreola López, consistente en que dentro de esta "campana" para hacer las condonaciones, denominada "Buen Fin", para las contribuciones que pueda recaudar el Ayuntamiento se amplíe, se apertura a más supuestos.-----

Continuando en su intervención el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento menciona lo siguiente:

En cuanto al siguiente punto, primero les voy a preguntar los que estén por la afirmativa de la primera propuesta que se hace para que en el mes de Noviembre 2020 se hagan los beneficios de la condonación, los que estén por la afirmativa de ese punto.

Y tenemos la segunda propuesta, que es del Mtro. Servando Navarro y del Mtro. Juan Luis Garay Puente, para que se desde el día de hoy hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Entonces, les pregunto los que estén a favor de que sea nada más hasta el mes de Noviembre 2020, favor de manifestarlo levantando su mano.

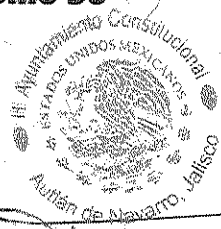
Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales, ninguno de ellos levanta su mano en señal de voto, arrojando el resultado siguiente: **SE NIEGA** por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Atlán, considerando la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, el contenido de la propuesta para que los beneficios de condonación sean únicamente hasta el mes de Noviembre del 2020.-----

Acto seguido, continuando en el uso de la voz el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento expresa lo siguiente:

Ahora les pregunto, los que estén a favor de la propuesta que hacen los Regidores Mtro. Servando Navarro Medina y Mtro. Juan Luis Garay Puente, así como la Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez Terriquer, nada más con la ampliación de un poco más de días; los que estén por la afirmativa de que sea desde el día de

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Miguel' and 'Garay Puente'.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Garay Puente' and 'Miguel'.



hoy hasta el día 31 de Diciembre del 2020 el beneficio de condonación hasta el 75% (setenta y cinco por ciento), favor de manifestarlo levantando su mano.

Para lo cual, dándose por enterados los Ediles del Ayuntamiento levantan su mano en señal de votación, asentándose el resultado siguiente, **SE APREUBA** por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán, considerando la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, que la precitada "Campaña de Condonación" sea desde el día de hoy y hasta el día 31 de Diciembre del 2020......

Apéndice; Documento. - No. 01

AA/20201111/E/002.- Enseguida se informa a los integrantes del H. Pleno Edificio por conducto del C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, que bajo inciso 2) del presente punto del orden del día, el C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila en su carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento, presenta oficio número 511/11/2020 recibido con fecha 10 de Noviembre del 2020, mediante el cual se dirige al H. Ayuntamiento de Autlán a efecto de solicitar su anuencia para que se lleve a cabo la solicitud de Anticipo de las Participaciones Federales que correspondan a este municipio, así como su autorización para la compensación entre las Participaciones Federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco; importe que será cubierto en un plazo de 12 doce meses a partir del mes de Enero 2021 y hasta el mes de Diciembre 2021.

Lo antes citado, a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal consistentes en el Pago de Aguinaldos, así como Erogaciones Imprevistas y Contingentes, cuyo monto asciende a la cantidad de \$22'087,763.00 (Veintidós millones ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Continuando en su intervención el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles, informa al H. Pleno Edificio lo siguiente: Aquí quiero hacer una ACLARACIÓN, antes de que se ponga a consideración, Presidente, por ahí hubo unos errores de dedo y se asentó que este pago se cubriría desde Enero a Diciembre del 2021, cuando que lo correcto debió de haber sido de Enero a Junio del 2021. De igual manera, se asentó un fundamento legal que no es aplicable, por lo que se va a hacer a un lado y no se estaría tomando en consideración ese fundamento legal. Entonces para que tengan el conocimiento sería si es que se aprueba para el monto ya señalado, sería de 6 seis meses, de Enero a Junio del 2021, como lo marca la Ley del Estado de Jalisco.

Una vez expuesto lo antes citado, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila procede expresando lo siguiente: Compañeros regidores y regidoras, pongo su consideración el presente punto del orden del día, y de ser aprobado, se faculte al suscrito en mi calidad de Presidente Municipal, al Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal así como al Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que suscribamos los documentos que conlleven a formalizar la petición de Adelanto de Participaciones Federales.

Acto seguido se cede le uso de la voz al C. Regidor Mtro. Servando Navarro Medina, quien participa manifestando lo siguiente: Gracias, señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, me sumo a la solicitud y a usted Presidente Municipal en el sentido de solicitar este adelanto y vemos también que la suma de \$22'087,763.00 millones de pesos, mi pregunta es porque aquí no está, la especificación de cuánto se va a gastar en aguinaldos y de cuánto se queda para el otro pendiente que dice aquí, es decir otros gastos y demás. Entonces si fueran tan amables de desglosar cuánto para aguinaldos y cuánto para lo demás, cuánto para esto, cuánto para aquello, para que en suma cuadre en este momento. La pregunta es sana, con la intención de que el pueblo se dé cuenta que lo que es público por esa cantidad que estamos solicitando de adelanto.

En atención a dicho comentario, se cede el uso de la voz al C. Síndico Municipal Lic. Guillermo Espinoza Solórzano, quien procede mencionando lo siguiente:

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Servando Navarro Medina' written vertically.

Horizontal column of handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'GUSTAVO ROBLES' written horizontally.



Primeramente, hacer la mención que en el ejercicio fiscal del año 2019 fueron solicitados como adelanto de Participaciones \$20'333,000.00 millones de pesos y en esta ocasión se están solicitando el monto de \$22'087,763.00 millones de pesos, o sea prácticamente 2 millones menos, el concepto es para cubrir aguinaldos y prima vacacional, el concepto de aguinaldo a cubrirse es por \$17'528,791.00 millones de pesos que incluye prima vacacional ahí mismo. Al mismo tiempo se está encuadrando la diferencia de \$4'558,972.00 millones de pesos, que redondean el total a solicitar por los \$22'087,763.00 millones de pesos, que tiene que ver con la primer quincena del mes de Diciembre, que en el mismo se juntan y es de esa manera como se han venido manejando en los años a anteriores, tiene que contemplarse también la primer quincena y si sumamos las dos cantidades es el monto que se está solicitando.

Cabe mencionar también que este concepto lo solicitan la mayoría de los municipios que no tienen la solvencia para cubrir los aguinaldos y primas vacacionales.

Asimismo la Ley Federal del Trabajo nos obliga a más tardar el día 20 de Diciembre cubrir este concepto de aguinaldo y prima vacacional, de no cubrirse se vienen en cascada para este caso en este municipio alrededor de 450 demandas, las cuales a su servidor no me gustaría estar en ese paquete.

También participa la C. Regidora L.N. Silvia Esmeralda Gómez-Terriquer, manifestando lo siguiente: Sí, nada más, con su venia señor Presidente, una duda, el adelanto se pide en estas fechas, por qué razón, es el último tiempo que nos da el estado o por qué ha habido baja recaudación o algún detalle que tenga, o es más que nada por las fechas que ya se nos están pidiendo.

Al respecto, el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila informa lo siguiente: Es porque hoy es el día último para hacer este tipo de petición.

Continuando en su intervención el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila instruye lo siguiente:

Si no existe alguna otra consideración, solicito Secretario someta en votación nominal el presente punto.

En cumplimiento a dicha instrucción, el C. Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento se dirige a los integrantes del H. Pleno Edilicio solicitándoles que en votación nominal tengan a bien dar a conocer el sentido de su voto, respecto del punto que se presenta; quienes dándose por enterados emiten su votación, asentándose el resultado siguiente: **SE APRUEBA** por unanimidad con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, considerando la inasistencia de la C. Regidora Mtra. Paola Daniela Hernández Uribe, la petición que realiza el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila para realizar la solicitud de Anticipo de Participaciones Federales, bajo los términos siguientes:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Guillermo Espinoza Solórzano en su carácter de Síndico, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles en su carácter de Secretario General y L.C.P. Nora Angélica Velasco Martínez en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27785/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de Diciembre de 2019; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$22'087,763.00 (Veintidós millones ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Junio de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (6) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de \$22'087,763.00 (Veintidós millones ochenta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

ALCAIDE MIGUEL ANGELO IÑIGUEZ BRAMBILA
 SECRETARIO GENERAL
 LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLÓRZANO
 LIC. FERNANDO MOCTEZUMA MAGAÑA ROBLES
 LIC. NORA ANGÉLICA VELASCO MARTÍNEZ
 LIC. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE



SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Guillermo Espinoza Solórzano en su carácter de Síndico, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles en su carácter de Secretario General y L.C.P. Nora Angélica Velasco Martínez en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- (i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- (ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Miguel Ángel Iñiguez Brambila en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Guillermo Espinoza Solórzano en su carácter de Síndico, Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles en su carácter de Secretario General y L.C.P. Nora Angélica Velasco Martínez en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

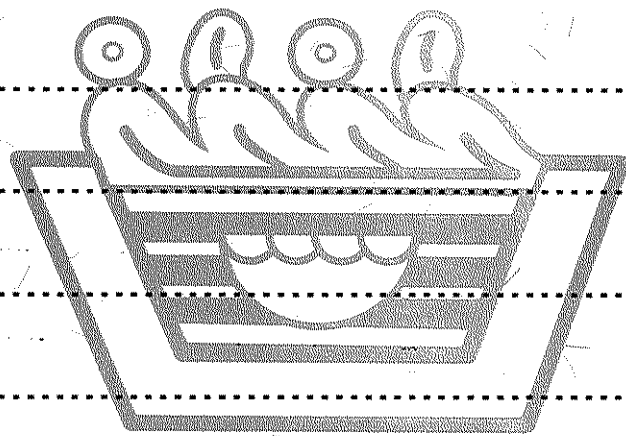
Miguel Ángel Iñiguez Brambila
 Guillermo Espinoza Solórzano
 Fernando Moctezuma Magaña Robles
 Nora Angélica Velasco Martínez
 Lic. Miguel Ángel Iñiguez Brambila

Juan Carlos Casan Flores



SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
Apéndice; Documento. - No. 02

... CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.- Procediendo en el uso de la voz el C. Presidente Municipal Miguel Ángel Iñiguez Brambila manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al encontrarse ante una sesión de naturaleza extraordinaria, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día en que se actúa 11 once de Noviembre del 2020, se da por clausurada la presente sesión.



Nicolás Ángel de la Cruz
Miguel Ángel Iñiguez Brambila
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Miguel Ángel

C. MIGUEL ÁNGEL INIGUEZ BRAMBILA
Presidente Municipal

RÉGIDORES:

Silvia

L.N. SILVIA ESMERALDA GÓMEZ TERRIQUEZ

Navarro

MTRO. SERVANDO NAVARRO MEDINA

Haidy

LIC. HAIDYD ARREOLA LÓPEZ

Rosa

L.E.P. ROSA CERVANTES FLORES

Juan Luis

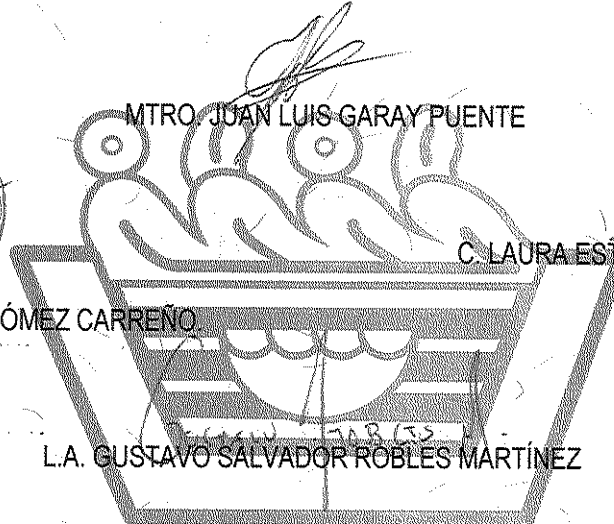
MTRO. JUAN LUIS GARAY PUENTE

Laura Estela

C. LAURA ESTELA GONZÁLEZ TAPIA

Víctor Manuel

C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CARREÑO



L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ

(INASISTENCIA)

MTRA. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE

Nicolás Ayala del Real

DR. J. NICOLÁS AYALA DEL REAL

Veiruth

MTRA. VEIRUTH GAMA SORIA

Miguel

ARQ. MIGUEL MARDUEÑO IBARRA

Guillermo

LIC. GUILLERMO ESPINOZA SOLÓRZANO
Síndico Municipal

Fernando

LIC. FERNANDO MOCTEZUMA MAGAÑA ROBLES.
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

